

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

**FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(Art. 446 del C.G.P.)**

Arauca (Arauca), a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023, siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado la siguiente ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, presentada por la Dra. MARITZA PÉREZ HUERTAS, apoderada de la parte demandante, el 8 de septiembre de 2023, la cual se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NÚMERO DE RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
2017-00146-00	EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)	BANCOLOMBIA S.A.	BENJAMIN MORENO	23/11/2023	27/11/2023

Se desfija a las seis (6:00) de la tarde hoy veintidós (22) de noviembre de 2023. (Art. 110 del C.G.P.)

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
SECRETARIA